

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 138 Miércoles 8 de junio de 2016

Sec. V-B. Pág. 31874

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

25788

Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se anuncia la modificación sustancial de la concesión otorgada a la empresa "Tadarsa Logistics, S.L." con destino a la ejecución de proyecto de implantación industrial para almacenaje y tratamiento superficial de piezas de acero objeto de tráfico portuario.

En sesión celebrada el día 18 de mayo de 2016, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, apartado n), del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y con arreglo a las disposiciones del artículo 88 de dicha Ley, acordó una modificación sustancial de la concesión otorgada a la empresa "Tadarsa Logistics, S.L." con destino a "Ejecución de proyecto de implantación industrial para almacenaje y tratamiento superficial de piezas de acero objeto de tráfico portuario", otorgada por el mismo Consejo con fecha 18 de diciembre de 2013.

Dicha modificación consiste en el cambio del objeto, para destinar la citada concesión a "Explanación para actividades logísticas de recepción, acopio y posterior expedición por vía marítima de grandes piezas eólicas y de calderería". En una modificación del plazo concesional, que pasa a ser de seis (6) años prorrogables por otros tres (3). Y en una modificción de las tasas aplicables que, consideradas para el año 2016, serán las siguientes:

Tasa por ocupación: 124.245,57 €/año.

Tasa de actividad: 52.000,00 €/año (0,65 € por tonelada, con un tráfico mínimo anual de 80.000,00 toneladas).

Lo que se hace público para el general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 85 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Avilés, 30 de mayo de 2016.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A160033123-1